CONTRATO N°80/2016

"PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA VEHÍCULOS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL" ———————————————————————————

Entre la ***GOBERNACIÓN DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA***, con domicilio en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de ciudad de Caacupé, representada en este acto por el ***DR. CARLOS MARIA LOPEZ LOPEZ*** en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I.C. N° *1.369.877.***; y el ***LIC. OMAR ANTONIO RIVAS SANABRIA***, en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental, con **C.I.C. N° 1.243.463.**, en adelante ***LA GOBERNACIÓN,*** por una parte, y por la otra la firma ***"TALLER GODOY"*** domiciliado en la calle Mcal Estigarribia km 52 de la ciudad de Caacupé representada en este acto por el ***Sr. Juan Godoy Caballero*** en calidad de Representante legal con ***CIC N° 957.520*** y ***RUC N° 957.520-0*** en adelante ***LA CONTRATISTA***, convienen en celebrar el presente ***CONTRATO*** que se regirá por las siguientes cláusulas.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: ***LA GOBERNACIÓN*** a adjudicado a ***LA CONTRATISTA*** el contrato de *Prestación de servicios*, cuyas características y precios obran detallados en la planilla de bienes requeridos, que forman parte del llamado a contratación directa y del presente contrato. -

CLÁUSULA SEGUNDA: **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- La Resolución de Adjudicación GDC ----------
- El presente Contrato. ----------
- La Resolución de Convocatoria del llamado a Contratación Directa. -----
- Los Anexos del Contrato. ----------
- Las adendas si las hubiere. ----------
- Nota de Declaración del llamado, Modelo de la carta de invitación, términos de referencia, formulario de llamado y certificación presupuestaria establecida en el llamado de contratación directa según Expediente de llamado. ----------
- La oferta de ***LA CONTRATISTA*** y documentación anexa, sus aclaraciones y modificaciones. ----------

Las comunicaciones que las partes emitieren con relación al presente contrato.

Los documentos anteriormente mencionados forman parte del Contrato y constituyen partes esenciales del mismo, como si en él fueran Incluidos o en el mismo redactados. ----------
Los documentos del Contrato tienen como fin específico, señalar a las partes las modalidades de ejecución del servicio, y éstas se obligan a respetarlas. -----
En caso de que surgieren dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las Cláusulas del Contrato. ----------

***CLÁUSULA TERCERA:* IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.** ----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*1*	*3*	*0*	*0*	*240*	*10*	*1*	*03*	18.406.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 314.644. ----------

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRTACION DIRECTA, convocado por la ***UNIDAD OPERATIVA DE CONTRTACIONES DE LA GOBERNACION DE CORDILLERA*** La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 633/2016. ----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. ----------

ITEM	DESCRIPCION DE BIENES	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD	CANT.	PU	TOTAL
CAMIONETA CHEVROLET S10 4X4 D/C							
1	Cambio de aceite motor- Camión	TALLER GODOY	NACIONAL	UNIDAD	4	48.000,00	192.000,00
2	Cambio de correa frente motor	TALLER GODOY	NACIONAL	UNIDAD	2	58.000,00	116.000,00
3	Cambio soporte motor	TALLER GODOY	NACIONAL	UNIDAD	2	948.000,00	1.896.000,00
4	Reparación del Motor	TALLER GODOY	NACIONAL	UNIDAD	2	950.000,00	1.900.000,00
5	Cambio de correa dentada y tensor	TALLER GODOY	NACIONAL	UNIDAD	2	145.000,00	290.000,00
6	Montaje y Desmontaje del motor	TALLER GODOY	NACIONAL	UNIDAD	2	195.000,00	390.000,00
7	Reparación del Compresor de aire	TALLER GODOY	NACIONAL	UNIDAD	2	175.000,00	350.000,00

8	Regulación de valvula	TALLER GODOY	NACIONAL	UNIDAD	2	65.000,00	130.000,00
9	Cambio de aceite de caja de cambio	TALLER GODOY	NACIONAL	UNIDAD	4	63.000,00	252.000,00
10	Montaje y Desmontaje de la caja de cambio	TALLER GODOY	NACIONAL	UNIDAD	2	175.000,00	350.000,00
11	Cambio de aceite de caja	TALLER GODOY	NACIONAL	UNIDAD	2	48.000,00	96.000,00
12	Cambio de cruceta cardan	TALLER GODOY	NACIONAL	UNIDAD	2	58.000,00	116.000,00
13	Cambio de centralizador cardan	TALLER GODOY	NACIONAL	UNIDAD	2	145.000,00	290.000,00
14	Cambio de reten brida superior e inferior	TALLER GODOY	NACIONAL	UNIDAD	2	158.000,00	316.000,00
15	Cambio de aceite de caja diferencial	TALLER GODOY	NACIONAL	UNIDAD	2	60.000,00	120.000,00
16	Cambio de ruleman masa delantera	TALLER GODOY	NACIONAL	UNIDAD	2	155.000,00	310.000,00
17	Cambio del eje palier	TALLER GODOY	NACIONAL	UNIDAD	2	165.000,00	330.000,00
18	Cambio de terminales de direccion	TALLER GODOY	NACIONAL	UNIDAD	2	50.000,00	100.000,00
19	Cambio de rotula superior e inferior	TALLER GODOY	NACIONAL	UNIDAD	2	50.000,00	100.000,00
20	Cambio de buje parrilla inferior	TALLER GODOY	NACIONAL	UNIDAD	2	80.000,00	160.000,00
21	Cambio de buje estabilizador central y lateral	TALLER GODOY	NACIONAL	UNIDAD	2	100.000,00	200.000,00
22	Cambio de pastilla de freno	TALLER GODOY	NACIONAL	UNIDAD	2	100.000,00	200.000,00
23	Cambio de fibra de freno trasero	TALLER GODOY	NACIONAL	UNIDAD	2	100.000,00	200.000,00
24	Cambio de ruleman masa delantera	TALLER GODOY	NACIONAL	UNIDAD	2	120.000,00	240.000,00
25	Cambio de amortiguador	TALLER GODOY	NACIONAL	UNIDAD	2	120.000,00	240.000,00

	delantero						
26	Cambio de amortiguador trasero	TALLER GODOY	NACIONAL	UNIDAD	2	120.000,00	240.000,00
27	Cambio de buje tensor delantero	TALLER GODOY	NACIONAL	UNIDAD	2	150.000,00	300.000,00
28	Cambio de juego de reparo de la caja de direccion H.	TALLER GODOY	NACIONAL	UNIDAD	2	200.000,00	400.000,00
29	Cambio de cruceta de la columna de direccion	TALLER GODOY	NACIONAL	UNIDAD	2	120.000,00	240.000,00
30	Cambio de filtro de direccion	TALLER GODOY	NACIONAL	UNIDAD	2	60.000,00	120.000,00
31	Cambio de bomba de direccion	TALLER GODOY	NACIONAL	UNIDAD	2	150.000,00	300.000,00
32	Cambio de fibra de freno	TALLER GODOY	NACIONAL	UNIDAD	2	140.000,00	280.000,00
33	Cambio de juego de reparo de bomba central de freno	TALLER GODOY	NACIONAL	UNIDAD	2	200.000,00	400.000,00
34	Cambio de disco de freno	TALLER GODOY	NACIONAL	UNIDAD	2	130.000,00	260.000,00
35	Cambio de foco delantero	TALLER GODOY	NACIONAL	UNIDAD	2	40.000,00	80.000,00
36	Cambio de foco trasero	TALLER GODOY	NACIONAL	UNIDAD	2	40.000,00	80.000,00
37	Instalación eléctrica en Gral	TALLER GODOY	NACIONAL	UNIDAD	2	298.000,00	596.000,00
38	Reparacion del alternador	TALLER GODOY	NACIONAL	UNIDAD	2	315.000,00	630.000,00
39	Reparacion del Motor de arranque	TALLER GODOY	NACIONAL	UNIDAD	2	78.000,00	156.000,00
40	Cambio de bujias incandescentes	TALLER GODOY	NACIONAL	UNIDAD	2	58.000,00	116.000,00
41	Mantenimiento de la caja fusible	TALLER GODOY	NACIONAL	UNIDAD	2	58.000,00	116.000,00

GOBERNACION III DEPARTAMENTO SECRETARIA GENERAL CORDILLERA

GOBERNACION III DEPARTAMENTO DESPACHO CORDILLERA

42	Cambio del líquido refrigerante y anticorrosivo	TALLER GODOY	NACIONAL	UNIDAD	2	58.000,00	116.000,00
43	Cambio del conjunto del embrague	TALLER GODOY	NACIONAL	UNIDAD	2	240.000,00	480.000,00
44	Cambio de la bomba central de embrague	TALLER GODOY	NACIONAL	UNIDAD	2	55.000,00	110.000,00
45	Cambio de cilindro auxiliar del embrague	TALLER GODOY	NACIONAL	UNIDAD	2	55.000,00	110.000,00
CAMIONETA CHEVROLET S10 4X4 D/S							
46	Cambio de cilindro auxiliar del embrague	TALLER GODOY	NACIONAL	UNIDAD	2	54.000,00	108.000,00
CAMIONETA CHEVROLET S10 4X4 D/C							
47	Reparacion del Pulmon de embrague	TALLER GODOY	NACIONAL	UNIDAD	2	64.000,00	128.000,00
48	Reparacion de serbo de embrague	TALLER GODOY	NACIONAL	UNIDAD	2	120.000,00	240.000,00
49	Desmontaje y montaje del motor	TALLER GODOY	NACIONAL	UNIDAD	2	390.000,00	780.000,00
50	Cambio de disco de embrague, cojinete de empuje	TALLER GODOY	NACIONAL	UNIDAD	2	345.000,00	690.000,00
51	Reparacion de cilindro de embrague	TALLER GODOY	NACIONAL	UNIDAD	2	250.000,00	500.000,00
52	Rectificacion de disco de freno	TALLER GODOY	NACIONAL	UNIDAD	2	198.000,00	396.000,00
53	Rectificacion de tambor de freno	TALLER GODOY	NACIONAL	UNIDAD	2	145.000,00	290.000,00
54	Rectificacion de volante motor	TALLER GODOY	NACIONAL	UNIDAD	2	150.000,00	300.000,00
55	Rectificacion de plato de presion	TALLER GODOY	NACIONAL	UNIDAD	2	145.000,00	290.000,00
56	Cambio de rueda radial	TALLER GODOY	NACIONAL	UNIDAD	2	80.000,00	160.000,00
57	Vulcanizado de camara	TALLER GODOY	NACIONAL	UNIDAD	2	120.000,00	240.000,00
58	Mantenimiento de	TALLER	NACIONAL	UNIDAD	2		

	bomba inyectora	GODOY				135.000,00	270.000,00
TOTAL CON IVA INCLUIDO							18.406.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **18.406.000** (guaraníes dieciocho millones cuatrocientos seis mil). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO: El contrato abarcará hasta **31 de diciembre;** a partir de la fecha de celebración del mismo, y será financiada con el Presupuesto del ejercicio fiscal 2016 sin perjuicio de la gestión de alguna prórroga en el marco de las disposiciones pertinentes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES. ----------

1. Los servicios se iniciarán contra entrega de la Orden de servicios (se expedirá por el total) acompañado de la AUTORIZACION (en la cual se establecerá el servicio requerido); el cual será expedido a acorde a las necesidades., el mismo podrá ser remitido vía Fax y/o Correo electrónico ----------

Los servicios serán realizados en el Taller del CONTRATISTA de acuerdo a lo detallado en la PLANILLA DE SERVICIOS REQUERIDOS. El Oferente deberá contar con un Taller dentro del Departamento de Cordillera. ----------

3. Los días para la realización de los trabajos incluyen además de los días de semana; los fines de semana y/o días feriados considerando la circunstancia y/o gravedad de lo que pueda suceder al vehículo y/o maquinarias. Asimismo, la empresa adjudicada deberá asistir a dicha emergencia en cualquier distrito dentro del Departamento de Cordillera. —
Daños Leves:
A, más tardar 8 días de La entrega Del vehículo a reparar
Daños Graves:
A, más tardar
15 días posteriores de la entrega Del vehículo a reparar

GOBIERNO DEPARTAMENTAL CORDILLERA SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO DEPARTAMENTAL CORDILLERA DESPACHO

ALLER GODOY

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de LA Junta Departamental. ————————

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ----------

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___5__% del monto total del contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. ----------

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o

investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé República del Paraguay a los 29 días del mes de Julio del año 2016. ----------

Lic. Omar Antonio Rivas Sanabria
SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos María López López
GOBERNADOR

SR. JUAN GODOY CABALLERO
***CIC** N° 957.520 - **RUC** 957520-0*
"TALLER GODOY"

TALLER GODOY
MECANICA GENERAL
de JUAN GODOY CABALLERO
Potrero Poí - Caacupé